



Boletín Oficial de Cantabria

Año LI

Viernes, 25 de septiembre de 1987. — Número 192 Página 2.673

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.— Concentración parcelaria de la zona de Castañeda 2.673
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Aprobación normas subsidiarias del Ayuntamiento de Argoños 2.674
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria.— Expedientes de información pública 2.674

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.— Depósito de escrito sobre modificación de la organización denominada «Asociación Provincial de Empresarios de la Madera y Afines de Santander» 2.674
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.— Expedientes alta tensión números 67/87 y 42/87 2.674
- Delegación de Hacienda Especial en Cantabria.— Pliego de cargos 2.675

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

- Laredo.— Devolución de fianzas 2.675
- Medio Cudeyo.— Adjudicación de obra 2.676

3. Economía y presupuestos

- Villacarriedo y Villaescusa.— Expedientes de modificación de créditos número 1 de 1987 2.676
- Bárcena de Pie de Concha, Mazcuerras, Herrerías, Camargo y Corvera de Toranzo.— Aprobación de diversos padrones 2.676

4. Otros anuncios

- Santander.— Licencia para apertura de obrador de pastelería y helados 2.677
- Torrelavega.— Licencia de instalación de un depósito de G.L.P. 2.677
- Marina de Cudeyo.— Licencia para bar 2.677

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander.— Expediente número 424/85 2.677
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo.— Expedientes números 244/87 y 227/87 . 2.678
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña.— Expediente número 133/87 2.678
- Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander.— Expediente número 142/87 2.678
- Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander.— Expedientes números 372/86 y 402/86 . 2.679
- Magistratura de Trabajo Número Tres de Santander.— Expedientes números 378/87 y 427/87 . 2.679
- Juzgado de Distrito Número Dos de Santander.— Expedientes números 1.594/85 y 620/87 2.680

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA Servicio de Reforma de Estructuras

AVISO

Acordada por Decreto de la Presidencia del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria de 27 de abril de 1984, la concentración parcelaria de la zona de Castañeda (Cantabria) se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 28 de septiembre de 1987, y se prolongarán durante un período de treinta días.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cual-

quier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios de este Servicio, los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a las responsabilidades por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Castañeda. Por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración, para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas, así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona, o en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas, por sí o por causantes, acompañando, en todo caso, las pruebas que acrediten estas situaciones.

Santander a 1 de septiembre de 1987.—El jefe del Servicio de Reforma de Estructuras, Francisco García Díez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de 4 de mayo de 1987, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico del Ayuntamiento de Argoños con las correcciones a que se refiere el informe-propuesta de la ponencia técnica y la necesidad de tramitación del plan especial de accesos a que se refiere el cuerpo de este punto del orden del día.

Una vez introducidas dichas modificaciones por el Ayuntamiento de Argoños se publica el presente acuerdo en cumplimiento de lo establecido en el mismo.

Contra este acuerdo, que no agota la vía administrativa, procede interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la presente publicación.

Santander, 14 septiembre de 1987.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INDUSTRIA

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don José Luis Escandón González para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Unquera (Val de San Vicente).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 15 de enero de 1986.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, Jesús María Souto Aller.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INDUSTRIA

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Luis González Genaro para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Cóbreces (Alfoz de Lloredo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander, 11 de agosto de 1987.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo (ilegible).

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos

En cumplimiento del artículo 4º, del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación y a las trece horas del día 7 de septiembre de 1987, ha sido depositado escrito de modificación de estatutos de la organización profesional denominada «Asociación Provincial de Empresarios de la Madera y Afines de Santander», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial y los empresarios que ejercen actividades económicas comprendidas en el sector de la madera, y cuya modificación consiste en: Cambio de denominación por la de «Asociación Cántabra de Empresarios de la Madera y del Mueble (ACEMM); cambio de domicilio, el cual estaba establecido en Santander, travesía del Cubo, número 2, 1º, galerías «La Esperanza», local 23, y se fija en la plaza Rubén Darío, 52-54, de esta ciudad, afectando la modificación a los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 39, 40, 41, 42, 45, 47, 48, 49, 50, y la disposición final, siendo los firmantes del acta de modificación el presidente, don Luis Viadero Zubieta, con documento nacional de identidad número 13.481.444 y el secretario, don Manuel Rovira García, con documento nacional de identidad número 13.632.265.

Santander, 7 de septiembre de 1987.—El director provincial, P. D., el secretario general, Celso Sánchez González. 925

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 67/87.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Valdeprado del Río.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Electrificación rural de Valdeprado del Río, que comprende:

Líneas eléctricas aéreas de 20 KV., Bustasur-Aldea de Ebro y derivaciones a los CC. TT. Laguillos, Malataja, Bustidoño, Mediadoro, Fombellida-Barruelo, Pozazal, San Andrés, Arroyal-Iglesia, Arroyal-Estación y Montesclaros.

Centros de transformación tipo intemperie siguientes: Baguillos, 100 KVA.; Malataja, 160 KVA.; Bustidoño, 160 KVA.; Mediadoro, 100 KVA.; Aldea de Ebro, 250 KVA.; Pozazal, 25 KVA.; San Andrés, 160 KVA.; Arroyal-Estación, 100 KVA.; Arroyal Iglesia, 250 KVA.; Barruelo, 160 KVA., y Montesclaros, 25 KVA.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 61.835.871 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 31 de agosto de 1987.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 42/87.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea trifásica, de alimentación al C. T. abajo indicado.

Tensión: 12 KV.

Centro de transformación tipo interior denominado C. T. 8 polígono de Raos.

Potencia: 1.260 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V.

Instalación situada en el término municipal de Camargo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 31 de agosto de 1987.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales

Pliego de cargos

En cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica al señor don René Bourgeois, propietario del automóvil marca «BMW», matrícula DJC-690, bastidor número 5906088, que se sustancia en esta Aduana expediente de faltas reglamentarias número 60/87, por supuesta infracción al artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1.814/64, de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), en relación con los artículos 1 y 10 del mismo texto legal, al no cumplirse con la obligación de reexportar o precinto del citado vehículo.

Conforme a lo establecido en la circular 922 de la Dirección General de Aduanas, se le advierte que le asiste el derecho de personarse ante esta Administración, con el fin de presentar cuantas alegaciones estime pertinentes durante un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto.

Santander, 11 de septiembre de 1987.—El jefe de la Sección, en funciones, Eugenio Antón Lázaro Carrasco.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

Este excelentísimo Ayuntamiento de Laredo (Cantabria), en sesión de la Comisión de Gobierno de fecha 2 de junio de 1987, entre otros acuerdos, aprobó la devolución de fianza depositada por «Construcciones Sobrino, S. A.», sobre obras de saneamiento de la avenida de Los Derechos Humanos, primera fase, por valor de 418.200 pesetas, una vez finalizadas las obras.

Lo que en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Haciendas Locales se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Laredo, 24 de junio de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

Este excelentísimo Ayuntamiento de Laredo (Cantabria), en sesión de la Comisión de Gobierno, de fecha 2 de junio de 1987, entre otros acuerdos aprobó la devolución de fianza depositada por don Fernando Ruiz Imaz, sobre urbanización de la calle Reconquista de Sevilla y transversales, por valor de 755.490 pesetas, una vez finalizadas dichas obras.

Lo que en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Haciendas Locales se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Laredo, 24 de junio de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace saber que la subasta de la obra de «proyecto de ampliación y reforma de pista polideportiva al aire libre en el parque Monseñor de Cos, en Solares», se ha adjudicado a «Construcciones Gutiérrez Pascual, S. A.», de Entrambasaguas, en el precio de 16.300.000 pesetas y la subasta del alumbrado público de los pueblos de Valdecilla, Anaz, San Vitores, Ceceñas, Sobremazas, La Trapa y carretera de Santander, en Solares, a «Valles Empresa Constructora, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Fray Bernardino Sahagún, 9, en el precio de 11.944.911 pesetas.

Medio Cudeyo, 3 de septiembre de 1987.—El alcalde, José Enrique Cacicedo Gómez.

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

EDICTO

Por la Corporación ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual ejercicio 1987, siendo las partidas que han sufrido modificación las siguientes:

Partida	Aumentos	
	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
222.3	400.000	700.000
223.1	100.000	300.000
254.7	40.000	100.000
257.6	150.000	900.000
259.1	200.000	936.000
259.7	800.000	2.000.000
259.8	100.000	500.000
262.6	500.000	1.200.000
481.5	50.000	100.000
611.6	1.100.000	1.500.000

Recursos a utilizar

Del superávit del ejercicio anterior: 3.440.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Villacarriedo a 4 de septiembre de 1987.—El alcalde, Fernando Mazorra Vázquez.

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

EDICTO

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 20 de abril de 1987, sobre expediente de modificación de créditos número uno dentro del presupuesto único del actual ejercicio de 1987, se eleva a definitivo, quedando fijado el estado de gastos de dicho presupuesto en la si-

tuación que se refleja en el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Consignación inicial	Aumentos	Consignación definitiva pesetas
1	17.943.501	500.000	18.443.501
2	14.386.000	1.500.000	15.886.000
3	1.542.000	—	1.542.000
4	1.451.000	—	1.451.000
6	1.800.000	—	1.800.000
7	1.500.000	—	1.500.000
8	300.000	—	300.000
9	4.942.499	—	4.942.499
Totales .	43.865.000	2.000.000	45.865.000

Recursos utilizados: Del superávit de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, 2.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 112-3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

Villaescusa, 10 de septiembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

ANUNCIO

Confeccionados por el Servicio Periférico del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria de la Delegación de Hacienda los padrones de la contribución territorial rústica y urbana correspondientes al año en curso, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a efectos de posibles reclamaciones.

Bárcena de Pie de Concha a 1 de septiembre de 1987.—El alcalde, José de las Cuevas.

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

Confeccionados los padrones de contribución rústica, urbana y matrículas de licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y de profesionales y artistas de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1987, se exponen al público en la Secretaría municipal, por término de diez días, a efectos de examen y reclamaciones, si proceden.

Mazcuerras a 9 de septiembre de 1987.—El alcalde, Fernando Gutiérrez García.

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

ANUNCIO

Formados por el Servicio de Gestión Urbanística de la Delegación de Hacienda los padrones para el cobro de las contribuciones rústica y urbana, respectivamente, del ejercicio de 1987, se exponen al público por plazo de diez días, durante el cual pueden ser examinados los mismos y presentadas las reclamaciones a que haya lugar en la Secretaría municipal.

Herrerías a 7 de septiembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**ANUNCIO**

Don Ángel Duque Herrera, alcalde-presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de Camargo,

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 16 de septiembre y el 15 de noviembre, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos del presente año, correspondientes a las exacciones siguientes:

Contribución urbana.

Contribución rústica.

Licencia fiscal, industrial y licencia fiscal de profesionales.

Régimen especial agrario, cuota empresarial.

Los contribuyentes afectados por las mismas podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Recaudación municipal, sita en la Casa Consistorial (Muriedas), desde las nueve a las trece horas, durante dicho plazo. Asimismo se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades bancarias o Cajas de Ahorros Confederadas y Cooperativas de Crédito calificadas.

Transcurrido el plazo voluntario se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas, con el recargo del 20%.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Camargo, 31 de agosto de 1987.—El alcalde (ilegible). 907

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO**ANUNCIO**

A efectos de examen y reclamaciones, se encuentra expuesto al público en esta oficina municipal y por un plazo de diez días los padrones de las contribuciones urbana, licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y de actividades profesionales y de artistas y de ganadería independiente, correspondientes al ejercicio de 1987.

Corvera de Toranzo, 10 de septiembre de 1987.—La alcaldesa, Pilar Olarte Matilla.

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

Don Ángel Miguel García Sobrino, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de obrador de pastelería y helados, a emplazar en el polígono industrial Isla del Óleo, Nueva Monta, Peñacastillo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 9 de septiembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**EDICTO**

Por parte de don Jesús Martínez Cabrero se ha solicitado licencia para la instalación de depósito de G.L.P. (gas propano) para calentador y cocinas, en Viérnoles, número 14, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 5 de agosto de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO**EDICTO**

Don Segundo Cavada Díez, domiciliado en Ponteijos, de este término, solicita licencia municipal para la apertura de un bar en dicho pueblo de Ponteijos, perteneciente a este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y/o en el artículo 37 en relación con el 36, b) del Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo con tal instalación, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Marina de Cudeyo a 26 de agosto de 1987.—El alcalde presidente, Hilario Trueba Bedia.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**2. Anuncios de Tribunales y Juzgados****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE SANTANDER****Cédula de notificación**

Expediente número 424/85

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio ejecutivo número 424/85, que en este Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander se sigue a instancia del procurador señor Mantilla Rodríguez en representación de don Bonifacio Salceda Díaz-Munio, contra don Óscar Villa Toledo y doña María Carmen Toledo Fernández, mayores de edad, casados, actualmente en ignorado paradero,

en reclamación de cantidad, por medio del presente se hace saber a dichos demandados que la tasación de costas causadas en dichos autos ha ascendido a la suma de 109.438 pesetas y la liquidación de intereses, a la suma de 37.928 pesetas, cuyo pago corresponde a los mismos, haciéndoles saber que dichas liquidaciones se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, para que en el término de tres días aleguen lo que a su derecho convenga.

Santander, 8 de septiembre de 1987.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 244/87

Don Julio Luis Gallego Otero, juez de primera instancia de Laredo y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita bajo el número 244/1987, expediente sobre declaración de herederos abintestato de la finada doña Rosalía Garma García, hija de don Máximo y de doña Emilia, nacida en Castro Urdiales y que falleció en estado de soltera, en Guriezo (Cantabria), el día 21 de septiembre de 1986; habiendo promovido dicho expediente doña Gabriela Julia Garma García, vecina de Guriezo, interesando se la declare única y universal heredera de dicha finada.

En el citado expediente, por resolución de esta fecha, se ha acordado llamar, por el presente a cuantas personas, desconocidas e inciertas, tengan interés en la herencia de la finada y se crean con igual o mejor derecho a ella, para que en el plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente, comparezcan en el expediente reclamándola.

Laredo a 9 de septiembre de 1987.—El juez, Julio Luis Gallego Otero.—El secretario en funciones, Miguel Ángel Cornejo Huerta.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 227/87

Don Julio Luis Gallego Otero, juez de primera instancia de la villa de Laredo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 227/87, se sigue expediente de dominio, sobre reanudación de tracto sucesivo, respecto a la finca que se describirá con el número 1, e inmatriculación, respecto a la número 2, a instancias de doña Adela Cuesta Aguinaga, en el que se ha acordado la publicación del presente a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación del presente, comparezcan en el mismo y aleguen lo que a su derecho convenga a los herederos de don Francisco Tellechea Artete y doña María Ruiz y Pedraja, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar.

Las fincas son las siguientes:

1. Segundo piso izquierda de la casa señalada con el número 66 (hoy número 52), en Castro Urdiales, cu-

yos linderos actuales son: Norte, caja de escalera y doña Luisa Romayor; Sur, casa de hermanos Zaballa Gil; Este, calle de Ardigales, y Oeste, patio de luces de las casas números 3 y 5 de la calle Timoteo Ibarra. Mide 600 pies cuadrados de superficie, equivalente a 45 metros cuadrados.

2. Desván, sito en la misma casa número 66 (hoy número 52), de la calle de Ardigales, en Castro Urdiales, situado en la cuarta planta, linda: frente, escalera; derecha, doña Rosario Cuesta; izquierda, desván de doña Ángeles Fernández Zaballa, y fondo, patio de luces, casas 3 y 5 de Timoteo Ibarra. Mide 20 metros cuadrados.

Y para su publicación en el Juzgado de Distrito y Ayuntamiento de Castro Urdiales, «Boletín Oficial de Cantabria» y «Diario Montañés», se expide el presente.

Dado en Laredo a 25 de julio de 1987.—El juez, Julio Luis Gallego Otero.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SANTOÑA

Expediente número 133/87

Don José Antonio Alonso Suárez, juez de primera instancia de Santoña,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 133/87, por el procurador señor Ingelmo Sosa en nombre de doña Águeda Cavia García, mayor de edad, viuda y vecina de Issy les Moulineaux, expediente de dominio sobre reanudación del tracto interrumpido de la siguiente finca:

«En el barrio de Helgueras, mies de Los Campizos, labrado de 6 carros o 10,74 áreas, que linda: Norte, la playa; Sur, don José Rodríguez; Este, más de doña Juana Pérez, y Oeste, de don Facundo Cagigas Velasco.»

Por medio del presente edicto se cita a don José Rodríguez o a sus causahabientes; a doña Juana Pérez o a sus causahabientes, y a don Facundo Cagigas Velasco o a sus causahabientes, citándose asimismo a los herederos desconocidos de don Toribio Cagigas Garnica, del difunto don Roque Rodríguez Solana y doña Isabel Cagigas Velasco o herederos desconocidos y a cuantas personas ignoradas pueda afectar la inscripción solicitada, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el referido expediente, alegando lo que a su derecho conviniere, en orden a la pretensión formulada.

Dado en Santoña a 3 de septiembre de 1987.—El juez, José Antonio Alonso Suárez.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 142/87

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de fecha 3 de marzo de 1987, dicta en autos de despido, seguidos a instancias de don Luis Junquera García contra don José Fran-

cisco Ruiz Gómez, señalados con el número 142/87 del año.

Se hace saber: Que en los mismos se ha dictado sentencia con fecha 10 de junio de 1987, estableciendo el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Luis Junquera García, contra la empresa de don José Francisco Ruiz Gómez, debo declarar y declaro improcedente el despido del actor, condenando por tanto a la referida empresa demandada, a que a su opción readmita al actor a su servicio en el mismo puesto de trabajo y condiciones que regían antes de producirse el despido, o le indemnice en la cantidad de 178.125 pesetas, debiendo en todo caso la empresa abonar al actor además los salarios dejados de percibir, a razón del salario mensual expresado con prorrateo de pagas, desde la fecha del despido, hasta el día de hoy que ascienden a 347.500 pesetas, advirtiéndose por último que la antedicha opción deberá de efectuarse por la empresa ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, entendiéndose que de no hacerlo así se opta por la readmisión.

Al notificarse a las partes esta sentencia hágaselas saber que contra la misma podrán interponer recurso de casación, para ante el Tribunal Supremo, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación. Debiendo acreditar la empresa demandada, si recurriere, que ha depositado la cantidad objeto de condena en la cuenta abierta al efecto en el Banco de España y denominada Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas y otras 5.000 pesetas, en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don José Francisco Ruiz Gómez, actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 31 de julio de 1987.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 372/86

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Santander y Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por doña María de los Ángeles Sánchez Saiz y otros, contra «Taller de Contabilidad y Alcabala, S. L.», habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 5 de noviembre, a las diez y diez horas de la mañana, que tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Taller de Contabilidad y Alcabala, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 10 de septiembre de 1987.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 402/86

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Santander y Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por don José Fuente Gascón, contra «Naviera Vicugar, S. A.», habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 12 de noviembre, a las diez treinta horas de la mañana, que tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Naviera Vicugar, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 10 de septiembre de 1987.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 378/87

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 378/87, seguidos a instancias don Miguel Pozo Bustos, contra «Explotaciones Mineras del Norte, S. A.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 16 de octubre a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Explotaciones Mineras del Norte, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 8 de septiembre de 1987.—La secretaria (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 427/87

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha dictada en autos del número 427/87, seguidos a instancia de don Pablo Platón Peña, contra sociedad civil «Woody», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 16 de octubre a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de notificación a la sociedad civil «Woody», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 14 de septiembre de 1987.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 1.594/85

Doña Avelina Cabo Cabello, en funciones, secretaria del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.594/85, seguido ante este Juzgado por imprudencia con daños, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 9 de mayo de 1986. El señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don José Francisco Pastor de Luz, subsidiariamente don José Conrado Pastor Ordóñez, cuyas demás circunstancias se desconocen y vecinos de Torrejón de Ardoz y Camargo, por daños por imprudencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Francisco Pastor de Luz a la pena de 2.000 pesetas de multa o dos días de arresto subsidiario caso de impago, indemnización a don Pío Palacios Rodríguez en 28.331 pesetas y costas del juicio, declarándose responsable civil subsidiario a don José Conrado Pastor Ordóñez.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Carlos Huidobro y Blanc. (Rubricado.)

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don José Conrado Pastor Ordóñez, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 31 de julio de 1987.—La secretaria, en funciones, Avelina Cabo Cabello.—Visto bueno, el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 620/87

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 620/87, seguido por amenazas, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 25 de noviembre, a las doce cuarenta y cinco horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Angelo Maxxino, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 4 de septiembre de 1987.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1987 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003